

Reivindicaciones de  
**ANPE** Navarra  
ANPE, el valor de la independencia.



## CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Consideración de la Enseñanza Pública como el pilar fundamental del sistema educativo y de la igualdad de oportunidades, y del docente como garante de la calidad de la Educación.

- Reducción del horario de docencia directa para posibilitar el desarrollo correcto de las funciones propias: creación y adaptación de materiales, comunicación diaria con las familias, coordinación entre profesionales...
- Reducción de ratios a un máximo de 4 alumnos/as por aula.
- Incremento de recursos materiales y personales para estos centros.
- Subida salarial suficiente para recuperar la capacidad adquisitiva del profesorado.
- Complementos retributivos para responsabilidades específicas.
- Inclusión en el nivel A a todo el personal docente al que por titulación universitaria corresponda, estableciendo complementos compensadores para el resto.
- Facilitar el acceso a la jornada continua.
- Estabilización de las plantillas de centros sacando todas las plazas a oposición y ofreciéndolas en el concurso de traslados.
- Reducción de la formación institucional obligatoria dando prioridad a la específica que el profesorado del centro necesite.
- Formación gratuita y en horario lectivo. Fomento de programas de intercambio de profesorado.
- Reducción drástica de la exigencia de documentación al profesorado.
- Apoyo psicológico a los profesionales en el propio centro y en horario escolar.
- Creación de un currículum común de educación especial.
- Mejora del sistema de concurso-oposición para hacerlo objetivo y transparente y oferta de todas las plazas disponibles.
- Incrementar permisos y licencias para posibilitar la conciliación familiar y laboral.
- Creación de una normativa específica para los centros de educación especial que facilite organizaciones flexibles del horario del alumnado.
- Dotar a los claustros de facultades decisorias en cuestiones como selección de dirección, participación en programas, formación permanente, etc.
- Figura de Autoridad Pública para el personal docente.
- Implantación de la figura de Responsable de Prevención y Salud Laboral en todos los centros educativos con crédito horario y formación.
- Estudio y evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo, puesta en marcha de medidas preventivas o actuaciones concretas e información a los afectados.
- Incremento de la inversión en los centros públicos para la actualización de instalaciones y equipos.
- Prórroga indefinida de la jubilación anticipada de Clases Pasivas y extensión de la misma a todo el personal docente. Establecimiento de un plan de pensiones docente compatible con la jubilación.
- Matrícula gratuita para docentes e hijos/as en EOI, FP y Universidad.

**Ley de la Profesión Docente**, que establezca los derechos, los deberes y el código deontológico de la profesión, así como la formación inicial y los requisitos mínimos para impartir docencia.

**Estatuto de la Función Pública Docente**, que regule la carrera profesional, desde el acceso, hasta un modelo de jubilación anticipada, estableciendo una carrera profesional docente.

**VOTA ANPE**